

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 392-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 04 de julio de 2023

**VISTOS:**

El Memorándum N° 0065-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de julio de 2023, Informe N° 203-2023-URH/CO-UNAJ/CVBS, de fecha 03 de julio de 2023, Oficio N° 0334-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de julio de 2023, Informe N° 0444-2023-UP/UNAJ, de fecha 04 de julio de 2023, Informe Jurídico N° 186-2023/OAJ-CO-UNAJ de fecha 04 de julio de 2023, y el Acuerdo N° 574-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 03 de julio del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, concordante con el Art.22.7 del Estatuto Universitario de la UNAJ;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU. [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Memorándum N° 0065-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de julio de 2023, Vicepresidencia Académica, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, informe de situación de plazas disponibles para Convocatoria de Concurso Público para Nombramiento 2023, de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 203-2023-URH/CO-UNAJ/CVBS, de fecha 03 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, emite informe referente a las plazas disponibles para la Convocatoria de Concurso Publico a Nombramiento Docente 2023, y precisa que en merito a las Resoluciones de Consejo de Comisión Organizadora N° 380-2023-CCO-UNAJ y 381-2023-CCO-UNAJ, y efectuada la verificación del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas de Datos de los Recursos Humanos de Sector Publico (AIRHSP), Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP-P (reordenado) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-UNAJ), se extrae el número de plazas vacantes, según el siguiente detalle: **Facultad de Ciencias de la Ingeniería: 08 plazas; Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales: 06 plazas y Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial: 01 plaza;**

Que, mediante Oficio N° 0334-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de julio de 2023, Vicepresidencia Académica, presenta la propuesta de bases, Reglamento, Cronograma, Cuadro de Plazas, Anexos, para el desarrollo de la Convocatoria a Concurso Publico de Nombramiento Docente 2023-I, documentos que alinearan el proceso de nombramiento en los tiempos establecidos;

Que, asimismo el Art. 90 del Estatuto Universitario de la UNAJ, establece que el ingreso a la carrera docente universitaria, se hace observando los requisitos, plazos y evaluación a que se refiere el artículo 84 de la Ley Universitaria y el Estatuto. Art. 92, La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, a través de las categorías establecidas en el Estatuto, tiene como base fundamental la calidad académica, investigativa e intelectual del concursante. El acceso a la carrera docente se efectúa en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad;

Que, de igual manera, el Art. 91 del Estatuto Universitario de la UNAJ, establece las fases del Concurso Público de acceso a la Carrera docente, señalando que son tres: La evaluación curricular, la prueba de competencia docente y la entrevista personal;

I-33-0190-2023





## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 392-2023-CO-UNAJ



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2023, mediante Acuerdo N° 574-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó por **UNANIMIDAD**, APROBAR la Convocatoria, Base, Reglamento, Cronograma, Cuadro de Plazas y Anexos de la Convocatoria al Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-I, previos informes técnicos y legales pertinentes;

Que, mediante Informe N° 0444-2023-UP/UNAJ, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad tiene aprobado el Presupuesto Analítico de Personal – PAP bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 164-2023-CCO-UNAJ, por lo cual precisa que debe de proseguirse con el trámite para la aprobación de la Convocatoria a Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-I.

Que, mediante Informe Jurídico N° 186-2023/OAJ-CO-UNAJ de fecha 04 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye indicando que ES PROCEDENTE la aprobación de la BASE, REGLAMENTO, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS, ANEXOS, PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I.

**Artículo Segundo.- APROBAR**, la BASE DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I, que a folios ocho (08), forma parte de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- APROBAR**, el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I, que a folios trece (13), forma parte de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- APROBAR**, el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I, que a folios uno (01), forma parte de la presente resolución.

**Artículo Quinto.- APROBAR**, EL CUADRO DE PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I, que a folios cuatro (04), forma parte de la presente resolución.

**Artículo Sexto.- APROBAR**, los ANEXOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I, que a folios once (11), forma parte de la presente resolución.

**Artículo Séptimo.- APROBAR**, los FORMATOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I, que a folios cinco (05) forma parte de la presente resolución.

**Artículo Octavo.- APROBAR**, las SUMILLAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I, que a folios once (11) forma parte de la presente resolución

**Artículo Noveno.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

ABG. JOSE LUIS PACHECO CACERES  
SECRETARIO GENERAL

DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad  
VP de Invest  
DGA  
URH  
OPP  
Arch/2023

I-33-0190-2023



Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

[www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)

Teléfono N°051-323200

# **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023 - I**





## REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE ORDINARIO 2023-I

### CAPÍTULO I BASE LEGAL

**Artículo 1º** El presente Reglamento tiene base legal en los dispositivos que a continuación se indican:

### CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 2º** El presente reglamento tiene como propósito fijar las bases legales que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento de la primera convocatoria del Concurso Público de méritos para la función docente ordinario 2023-I, que permita la selección de docentes, con la provisión de las plazas vacantes para docentes ordinarios en sus diferentes categorías, concordantes con las requerimientos y necesidades académicas de los Departamentos académicos de la Universidad Nacional de Juliaca.

**Artículo 3º** La entidad convocante es la Universidad Nacional de Juliaca, con domicilio legal en la Avenida Nueva Zelandia N° 631, distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Región de Puno.

**Artículo 4º** El presente reglamento tiene como objeto establecer los parámetros para cubrir las plazas vacantes de docentes ordinarios, presupuestadas y registradas en el aplicativo AIRHSP, en concordancia con las bases de la Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I.

**Artículo 5º** En la Universidad Nacional de Juliaca para acceder a ser Docente ordinario se debe cumplir con los requisitos que contempla la Ley Universitaria N° 30220, Art. 82 y 83, y el Estatuto vigente de la Universidad, los mismos que exigen:

Para ser docente ordinario se requiere:

- Grado de Doctor o Maestro, obtenido con estudios presenciales acreditado con certificados de estudio.
- Título profesional (en caso el participante lo obtuvo en el extranjero, deberá estar reconocido en el Perú a través de la SUNEDU).
- Registro de Grados y Títulos ante la SUNEDU.
- Habilitación Profesional vigente, acredita con constancia del Colegio Profesional.

#### 5.1 Profesor Principal.

Se requiere Título Profesional, Grado de Magister y Grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. Los Grados Académicos obtenidos en el extranjero serán debidamente revalidados de acuerdo a Ley.

- Haber desempeñado cinco (05) años de labor docente en la categoría de Asociado.
- Haber realizado dos (02) publicaciones indexadas de acuerdo con su especialidad.





**5.2 Profesor Asociado.**

Se requiere Título profesional, Grado de Maestro y haber sido nombrado previamente como docente auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Los Grados Académicos obtenidos en el extranjero serán debidamente revalidados de acuerdo a Ley.

- Haber desempeñado tres (3) años de labor docente en la categoría de Auxiliar.
- Haber realizado una (01) publicación indexada de acuerdo con su especialidad.

**5.3 Profesor Auxiliar.**

se requiere Título Profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.

**Artículo 6º** Según el régimen de dedicación a la universidad, en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley Universitaria para los profesores ordinarios pueden ser:

- a) A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
- b) A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
- c) A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

**Artículo 7º** El ingreso a la carrera docente en condición de docente contratado se hace por Concurso Público de Méritos, de acuerdo con las disposiciones legales señaladas en el Artículo 1º del presente reglamento.

**CAPÍTULO III****ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO**

**Artículo 8º** La Comisión Organizadora de la UNAJ es responsable de la organización y convocatoria del concurso público de mérito de acuerdo a las plazas vacantes para docentes ordinarios 2023-I, debiendo conformar un Jurado Calificador con 05 miembros para todo el proceso.

**Artículo 9º** En relación a la Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, la Comisión Organizadora de la UNAJ, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar la Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, para cubrir las plazas vacantes, las cuales son distribuidas en concordancia con las necesidades de los Departamentos Académicos.
- b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza en mérito a lo establecido en la Ley Universitaria.
- c) Publicar el cuadro de distribución de las plazas especificando las asignaturas, número de plazas, código de plaza, Escuela Profesional, requisitos mínimos, cronograma Concurso y reglamento correspondiente.
- d) Conformar el Jurado Calificador para el presente proceso de concurso público, el cual estará integrado por un Presidente, Secretario, Vocal y 02 Miembros.
- e) Coordinar con los miembros del Jurado Calificador la publicación de resultados en sus diferentes etapas.



- f) Aprobar el resultado final del proceso de concurso presentado por el Jurado Calificador y emitir la resolución correspondiente.

**Artículo 10º** Autorizada la Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, el Presidente de la Comisión Organizadora remitirá las disposiciones correspondientes a Secretaría General de la universidad para la publicación de los avisos pertinentes en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

**Artículo 11º** La Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, se registrará en el portal Talento Perú de SERVIR y se hará la publicación en el diario de mayor circulación a nivel regional, así como en la website de la Universidad Nacional de Juliaca, según el cronograma de actividades del Concurso público.

**Artículo 12º** El proceso de la Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, consta de las siguientes etapas:

- Convocatoria.
- Inscripciones.
- Revisión de expedientes y Evaluación del récord académico y profesional.
- Evaluación de la capacidad docente (Clase modelo y entrevista personal).
- Resultados finales



**Artículo 13º** Constituyen elementos de evaluación de los postulantes por el Jurado Calificador:

- A. **Hoja de Vida**, se calificará con la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida (Anexo 3), considerando los siguientes aspectos:

**1) Grados Académicos y Títulos Profesionales.**

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan en copia simple. Los Grados y/o Títulos Profesionales con estudios presenciales a nacionales u obtenidos en el extranjero, necesariamente deben presentar el formato de SUNEDU de estar reconocidos.

**2) Experiencia Profesional.**

Se considera de acuerdo con los requisitos mínimos, para lo cual se tomará en cuenta desde el grado de bachiller: certificados de trabajo, recibos de pago o resoluciones relacionadas a labores en el área, emitidos por autoridad competente relacionada a su labor en el área, detallando el periodo de labor.

**3) Experiencia Docente.**

Se considera la experiencia en docencia universitaria de dos semestres académicos por año, para lo cual se tomará en cuenta: certificados de trabajo, recibos de pago o resoluciones relacionadas a labores en el área, emitidos por autoridad competente relacionada a su labor docente, detallando el periodo o el semestre académico.

**4) Actualizaciones y Capacitaciones.**

Solamente se califica la capacitación académica en la especialidad y que sea correspondiente al área a la que se postula, realizada en universidades, acreditando estas mediante Resolución, Certificado o documento emitido por el Decano, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela de Post Grado u



autoridad correspondiente, incluye los estudios conducentes a la obtención de doctorado. Se privilegiarán las pasantías o cursos llevados en el extranjero que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas.

**5) Producción Intelectual e Investigación.**

Serán evaluados los libros de editorial reconocida, libros con depósito de ley e ISBN de la biblioteca nacional, trabajos patentados en INDECOPI y artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas, manuales de práctica y guías de enseñanza.

**6) Cargos Directivos o Apoyo Administrativo.**

Se considerará los certificados o resoluciones de designación de cargos directivos en la Universidad, por el periodo de 01 año

**7) Conocimiento de Idioma Extranjero o Nativo.**

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros o Institutos de Idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas extranjeros en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

**8) Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural.**

Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas con servicios a la comunidad o desarrollo integral, desarrollados en los últimos cinco (05) años, autorizadas por la universidad a través de la Dirección de Proyección Social Universitaria o la que haga de sus veces.

**9) Participación en Eventos Científicos y Académicos.**

Serán evaluados aquellos certificados de ponente o asistente a eventos nacionales e internacionales, correspondientes a los últimos cinco (05) años y posteriores a la obtención del título profesional.

**10) Reconocimientos y Méritos.**

Se considerará los certificados o resoluciones de reconocimiento o merito emitida por el área competente.

**B. Clase modelo**, evaluada bajo los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: II. Clase Magistral.

**C. Entrevista personal**, evaluada bajo los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: III. Entrevista Personal.

**Artículo 14º** Autorizada la Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, el Presidente de la Comisión Organizadora remitirá las disposiciones correspondientes a Secretaria General de la universidad para la publicación de los avisos pertinentes.

#### CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

**Artículo 15º** Para postular a una plaza para docente ordinario, se debe adquirir las bases y reglamento, así como abonar el derecho de inscripción respectivo; luego organizar un expediente con la hoja de vida documentada, debiendo acreditar los requisitos mínimos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán



organizarse de acuerdo con el orden establecido en los Artículos 13° y 16° del presente Reglamento.

Los documentos son presentados en copia simple (sin legalizar). Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales nacionales u obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán estar reconocidos por la SUNEDU.

**Artículo 16°** Dentro del plazo de la convocatoria, los postulantes deben presentar una solicitud (Formato 01) dirigida al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad, precisando la plaza a la que postula y su respectivo código, adjuntando en un solo acto la documentación pertinente indicada en las bases de la Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I y reglamento, adjuntado lo siguiente:

**A) ANILLADO "A" conteniendo:**

- 
- a) Copia del recibo de pago por adquisición de las Bases y Reglamento del Concurso Público para el Acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I.
  - b) Copia de recibo de pago por inscripción al Concurso Público para el Acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I.
  - c) Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la Universidad (Anexo y Formatos), de lo siguiente:
    1. Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes 2023-I. (Formato 01)
    2. Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02).
    3. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03).
    4. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
    5. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
      - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
      - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
      - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
      - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
      - Conocer el Reglamento y Bases del Concurso y someterse a lo estipulado en estos.
      - No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
  - d) Copia fotostática del D.N.I.
  - e) Registro de títulos y grados académicos en la SUNEDU.
  - f) Copia de un (01) ejemplar de sílabo de las asignaturas de la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla y formato correspondiente.

**B) ANILLADO "B" conteniendo:**

Hoja de Vida con copia simple de los documentos considerados en el orden de la Tabla de Calificación:

- a) Datos Generales del Postulante, de acuerdo a la tabla de Hoja de Vida - Anexo 05.
- b) Grado(s) académico(s) y título(s).
- c) Experiencia Profesional.
- d) Experiencia docente.



- e) Actualizaciones y capacitaciones.
- f) Producción intelectual e Investigación.
- g) Cargos directivos o apoyo administrativo.
- h) Conocimiento de idiomas extranjeros o nativos.
- i) Actividades de proyección social.
- j) Participación en eventos científicos o académicos.
- k) Reconocimientos y méritos.

## CAPÍTULO V DE LA INSCRIPCION

**Artículo 17º** La inscripción al Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, se podrá realizar de manera virtual o presencial.

**Artículo 18º** Los postulantes deben inscribirse personalmente o mediante carta poder específica o de manera virtual al correo: **nombramientodocente2023@unaj.edu.pe**, de manera presencial en la sede administrativa (Av. Nueva Zelandia N° 631 Urb. La Capilla – Juliaca) en el segundo piso en la Oficina Secretaría General.

**Artículo 19º** El expediente de Inscripción (Digital/Presencial) debe ser presentado un solo acto, con la documentación pertinente indicada en las bases del Concurso y reglamento, conteniendo lo siguiente:

- a) Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de en la Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, (Formato 01).
- b) Anillado A y B, según el orden establecido, en copia simple, firmada y foliada por el postulante.
- c) Recibo de pago (Caja de la UNAJ o Cta. Cte N°: 00721058190 – Banco de la Nación).

**Tabla 1**

| DERECHO POR CONCURSO E INSCRIPCION         |           |
|--------------------------------------------|-----------|
| Descripción                                | Monto S/. |
| Pago por derecho de inscripción al proceso | 20.00     |
| Pago por derecho de adquisición de bases   | 200.00    |

**Nota.** - Tasas extraídas del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), aprobado con Resolución N° 111-2022-CCO-UNAJ

**Artículo 20º** Los postulantes al Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, deben presentar las siguientes declaraciones juradas:

1. Declaración Jurada de no encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02).
2. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03).
3. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04).
4. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
  - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
  - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
  - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.

- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
- Conocer y someterse a lo estipulado en el Reglamento y Bases del Segundo Concurso.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

**Artículo 21º** Secretaría General procederá a revisar el foliado y al lacrado de los sobres en presencia del postulante, a quien se le entregará la constancia de la recepción del expediente. Levantará el acta de cierre de inscripción correspondiente y publicará la relación de postulantes en la website de la Universidad Nacional de Juliaca, entregando el acta al respectivo Jurado Calificador del Primer Concurso de Nombramiento Docente 2023-I.

**Artículo 22º** Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, no se aceptarán nuevas inscripciones. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.



## CAPÍTULO VI DEL JURADO CALIFICADOR

**Artículo 23º** El Jurado Calificador designado por el Consejo de Comisión Organizadora está constituido por cinco (05) miembros, uno de ellos será quien lo preside, el de mayor antigüedad en la categoría y los otros actúan como Secretario, Vocal y dos (02) miembros.

**Artículo.24º** La designación como miembro de Jurado Calificador es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en la Ley y el presente Reglamento.

**Artículo.25º** No podrán ser jurados calificadores, quienes tuvieran relaciones de parentesco consanguíneo, hasta el tercer grado, o por afinidad, hasta el segundo grado, con alguno de los postulantes.

**Artículo 26º** El Jurado Calificador funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación por razones justificadas lo podrá hacer con la mayoría de estos, el Jurado se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el Concurso.

**Artículo 27º** Son atribuciones del Jurado Calificador:

- a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, en todas sus etapas.
- b) Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria para su publicación en la website de la Universidad Nacional de Juliaca.
- c) Absolver y resolver los reclamos e impugnaciones presentados por los postulantes dentro de los plazos establecidos según cronograma.
- d) Calificar los méritos de la hoja de vida de los postulantes aptos, de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida, para la respectiva publicación en la website de la Universidad Nacional de Juliaca.
- e) Evaluar los méritos, conocimientos, actitudes y aptitudes de los postulantes, mediante la clase modelo y entrevista personal de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la Tabla de calificación: II. Clase Magistral y III. Entrevista Personal



f) El informe final de Jurado calificador debe, estar acompañado en original de lo siguiente:

- Acta de Entrega de Expedientes por Secretaria General
- Acta de Instalación del Jurado Calificador
- Acta de Evaluación de Hoja De Vida
- Acta de Programación de Clase Modelo y Entrevista Personal
- Acta de Absolución de Reclamos
- Acta de Programación de Clase Modelo y Entrevista Personal de la Absolución de Reclamos (En caso corresponder)
- Acta de Evaluación de la Clase Modelo
- Acta de Evaluación de la Entrevista Personal
- Acta de Resultados Finales

g) Remitir los expedientes y las actas correspondientes de resultados a Vicepresidencia Académica con los resultados finales, así como el informe final del Primer Concurso de nombramiento acompañando la documentación respectiva del proceso a fin elevarlos para que la Comisión Organizadora disponga se publique los resultados y derive todo el expediente al pleno del Consejo de la Comisión Organizadora en un plazo máximo de 48 horas.



**Artículo 28°** El resultado final emitido por el Jurado Calificador es de carácter inimpugnable e irrevisable.

## CAPÍTULO VII EVALUACION Y CALIFICACION

**Artículo 29°** Los Jurados Calificadores del Primer Concurso para el acceso al nombramiento docente 2023-I, declararán aptos a los postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y el Reglamento del presente Concurso; publicando en la website de la UNA, la relación correspondiente: APTOS Y NO APTOS, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

**Artículo 30°** Constituyen resultados de las etapas de evaluación para todos los postulantes aptos:

- a) Resultados de la evaluación de **Hoja de Vida**
- b) Resultados de la evaluación de **Clase Modelo**.
- c) Resultados de la evaluación de **Entrevista Personal**.

Precisando que cada etapa se rige por el presente Reglamento, además que cada etapa es acumulativa sus resultados serán consolidados para obtener el puntaje final de los postulantes.

## EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

**Artículo.31°** Solo los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley, Bases y Reglamento de la Primer Concurso para el acceso al nombramiento docente 2023-I, para la plaza a que postulan serán declarados aptos y pasarán a la primera etapa que es calificación de la Hoja de Vida.

**Artículo 32º** El jurado calificador del Primer Concurso para el acceso al nombramiento docente 2023-I, evalúa la Hoja de Vida (Anexo 3), de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.

**Artículo 33º** La hoja de vida se acredita de la manera siguiente:

**1) Grados Académicos y Títulos Profesionales.**

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan en copia simple. Los Grados y/o Títulos Profesionales con estudios presenciales a nacionales u obtenidos en el extranjero, necesariamente deben presentar el formato de SUNEDU de estar reconocidos.

**2) Experiencia Profesional.**

Se considera de acuerdo con los requisitos mínimos, para lo cual se tomará en cuenta desde el grado de bachiller: certificados de trabajo, recibos de pago o resoluciones relacionadas a labores en el área, emitidos por autoridad competente relacionada a su labor en el área, detallando el periodo de labor.

**3) Experiencia Docente.**

Se considera la experiencia en docencia universitaria de dos semestres académicos por año, para lo cual se tomará en cuenta: certificados de trabajo, recibos de pago o resoluciones relacionadas a labores en el área, emitidos por autoridad competente relacionada a su labor docente, detallando el periodo o el semestre académico.

**4) Actualizaciones y Capacitaciones.**

Solamente se califica la capacitación académica en la especialidad y que sea correspondiente al área a cuál postula, realizada en universidades, acreditando estas mediante Resolución, Certificado o documento emitido por el Decano, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela de Post Grado u autoridad correspondiente, incluye los estudios conducentes a la obtención de doctorado. Se privilegiarán las pasantías o cursos llevados en el extranjero que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas.

(No consideradas en el ítem 1) Grados Académicos y Títulos Profesionales.)

**5) Producción Intelectual e Investigación.**

Serán evaluados los libros de editorial reconocida, libros con depósito de ley y registro ISBN de la biblioteca nacional, trabajos patentados en INDECOPI y artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas, manuales de práctica y guías de enseñanza.

**6) Cargos Directivos o Apoyo Administrativo.**

Se considerará los certificados o resoluciones de designación de cargos directivos en la Universidad, por el periodo de un 01 año

**7) Conocimiento de Idioma Extranjero o Nativo.**

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros o Institutos de Idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas extranjeros en sus niveles básico, intermedio o avanzado.





**8) Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural.**

Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas con servicios a la comunidad o desarrollo integral, desarrollados en los últimos cinco (05) años, autorizadas por la universidad a través de la Dirección de Proyección Social Universitaria o la que haga de sus veces.

**9) Participación en Eventos Científicos y Académicos.**

Serán evaluados aquellos certificados de ponente o asistente a eventos nacionales e internacionales, correspondientes a los últimos cinco (05) años y posteriores a la obtención del título profesional.

**10) Reconocimientos y Méritos**

Se considerará certificados y/o resoluciones de reconocimiento o merito, emitida por el área competente.

**Artículo 34°** El puntaje máximo en la evaluación de la hoja de vida, es de 50 puntos para docente principal, 40 puntos para docente asociado y 37 para docente auxiliar, que constituyen requisitos para pasar a la siguiente etapa del concurso.

**Artículo 35°** Solo los postulantes que cumplan las condiciones exigidas por las bases y el reglamento del Primer Concurso para el acceso al nombramiento docente 2023-I, serán declarados aptos y continuarán a la fase evaluación de hoja de vida.

**Artículo 36°** El Jurado Calificador evalúa la Hoja de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación: I - Anexo 3. Evaluación de Hoja de Vida.

**Artículo 37°** El Jurado Calificador a través de la Comisión Organizadora publicará en la website de la Universidad la programación de la Clase Modelo indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición dentro de las 24 horas siguientes a la publicación.

**EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO**

**Artículo 38°** La Clase Modelo permitirá medir los conocimientos, actitud y aptitud del postulante, la misma será en acto público y estará basada **en un tema de uno de los sílabos presentados por los postulantes a una plaza de docente**. La clase magistral tendrá una duración de veinte (20) minutos; se dispondrá de un plazo adicional de cinco minutos para absolver preguntas del Jurado tomando en cuenta los criterios establecidos en la Tabla de Calificación I B-1.

**Artículo 39°** Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales pertinentes y/o que considere adecuadas.

**Artículo 40°** La calificación máxima de la Clase Modelo es de Veinte (20) puntos, que corresponde a los siguientes aspectos:

- Entrega de plan de clase para los postulantes a plaza de Docente.
- Motivación, exposición de clase y dominio del tema.
- Utilización de tecnologías didácticas de información y comunicación.
- Presentación y desenvolvimiento.

**CAPÍTULO VIII  
DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

**Artículo 41°** El Jurado Calificador realizará la Entrevista Personal en el mismo acto y a continuación de la Clase Modelo, teniendo una duración máxima de diez (10) minutos.

**Artículo 42°** El Jurado Calificador en la entrevista personal evaluará a los postulantes sobre conocimientos de educación superior universitaria y cultura general. El puntaje promedio máximo es de diez (10) puntos, tomando en cuenta los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: III. Entrevista Personal.

### CAPÍTULO IX DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

**Artículo 43°** El cómputo final de la calificación y la declaratoria de ganadores, mediante la siguiente fórmula:

**Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Modelo + Entrevista Personal**, luego formulará el cuadro integral respectivo. El puntaje mínimo exigido para declarar ganador del Primer Concurso para el acceso al nombramiento docente 2023-I, se detalla en el siguiente cuadro:

| Categoría         | Puntaje Mínimo |
|-------------------|----------------|
| Docente Principal | 70             |
| Docente Asociado  | 60             |
| Docente Auxiliar  | 55             |

**Artículo 44°** Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 5° del presente reglamento con el siguiente criterio:

- Cuando a una plaza en Concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el artículo 43°.
- Cuando a una plaza en Concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Modelo. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Hoja de Vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
- En caso de que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

**Artículo 46°** Terminado el proceso, el Jurado Calificador, suscribe el acta del proceso y la correspondiente declaratoria de ganadores Primer Concurso para el acceso al nombramiento docente 2023-I, dichos acuerdos contenidos en actas y en el informe final respectivamente firmado por los jurados calificadores, serán remitidos 03 ejemplares en original a Vicepresidencia Académica, para su presentación ante sesión de consejo de Comisión Organizadora para su ratificación y emisión de acto resolutivo correspondiente.

**Artículo 47°** La Comisión Organizadora publicará en la website de la Universidad Nacional de Juliaca y en la fecha prevista los resultados finales del Segundo Concurso.





**Artículo 48°** Publicado los resultados finales del Primer Concurso para el acceso al nombramiento docente 2023-I, el Consejo de Comisión Organizadora procederá a la emisión de la Resolución final de resultados, declarando a los ganadores de plaza de contrato y las plazas desiertas.

**Artículo 49°** El ganador de una plaza Docente está obligado a presentar los documentos originales, verificado por el Jefe de Recursos Humanos de acuerdo a cronograma establecido en la Oficina de Recursos Humanos; en caso detectar la falsedad de algún documento el ganador será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza; si no hubiera otro postulante la plaza será declarada desierta.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 
- Primero.** - Los postulantes, docentes, estudiantes o trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de Juliaca, que incurran en actos irregulares o ilícitos relacionados con el concurso, serán denunciados ante la autoridad competente, para efectos de la sanción correspondiente.
- Segundo.** - Los miembros del Jurado Calificador deberán asistir puntual, obligatoria y bajo responsabilidad, a las actividades del proceso del Concurso. La inasistencia a cualquiera de las actividades arriba mencionadas será sancionada.
- Tercera.** - Cada etapa del Concurso es refrendada mediante acta, la cual debe ser ensobrada, lacrada y resguardada bajo responsabilidad, por los jurados calificadores, bajo la presencia de Secretaria General y Asesoría Jurídica.
- Cuarta.** - No podrán participar en el presente proceso los docentes cuya actividad académica previa haya sido observada por los estudiantes y los servidores de la UNA, que tengan restricciones conforme a la Ley de Nepotismo N° 26771 y su modificatoria Ley N° 30294 que en su artículo 1° establece "Los funcionarios, directivos y servidores Públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia"
- Quinta.** - Para ser declarado ganador de una plaza del Concurso, los postulantes obligatoriamente tendrán que participar en todas las etapas del proceso.
- Sexta.** - Los aspectos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Comisión organizadora.

# **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023 - I**





## **PRIMERA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE ORDINARIO 2023-I**

### **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE ORDINARIO 2023-I**

#### **CAPÍTULO I**

##### **1. ENTIDAD CONVOCANTE A CONCURSO.**

Universidad Nacional de Juliaca

##### **2. BASE LEGAL.**

- Constitución Política del Estado.
- Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas N° 31520
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de creación de la Universitaria Nacional de Juliaca N° 29074,
- Ley de presupuesto para el sector público para el año fiscal 2023 N° 31638.
- TUO de la Ley 27444. Ley del procedimiento administrativo general.
- Ley de código de ética de la función pública N° 27815.
- Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos N° 30794
- Decreto supremo N° 418-2017-EF.
- Resolución viceministerial N.° 055-2022-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 061-2018-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 068-2021-SUNEDU/CD.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.
- Cuadro de Asignación de Personal Provisional
- Presupuesto Analítico de Personal
- Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

##### **3. ALCANCE.**

Es de aplicación obligatoria para los Coordinadores de Facultad, Directores de Departamento, Directores de Escuela Profesional, Secretaria General, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, Comisión del Concurso de Cátedra (en adelante JURADO CALIFICADOR) y postulantes, a una plaza vacante de la Convocatoria del Concurso Público para Acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I.





## **CAPÍTULO II**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **4. DISPOSICIONES GENERALES.**

- Estas Bases tienen por objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, y las normas referidas al procedimiento de la Primera Convocatoria de Concurso Público para el acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, concordantes con las necesidades académicas de la universidad.
- La organización y convocatoria del concurso de nombramiento docente es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la UNAJ, en coordinación con los Coordinadores de facultad.
- Las diferentes etapas de las evaluaciones son responsabilidad del Jurado Calificador designado por la Comisión Organizadora de la UNAJ mediante acto Resolutivo.

#### **5. DOCENTE ORDINARIO.**

- Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- Los docentes tienen como funciones; la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.



#### **6. CONVOCATORIA.**

La Comisión Organizadora aprueba el Reglamento, Bases y Cronograma, designa la Comisión del Concurso de Cátedra y aprueba la convocatoria, para cubrir las plazas vacantes para las diferentes Departamentos Académicos en merito a la necesidad de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.

#### **7. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.**

La Difusión de la de la Convocatoria del Concurso Público para Acceso a la Función Docente Ordinario 2023-I, se publicará en el diario de circulación nacional o regional, en el portal Talento Perú y en la web institucional:

- [https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas\\_laborales.xhtml](https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml)
- [www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)

Las Bases, Reglamento, Cronograma, Anexos y Formatos de la convocatoria, se publicará en la web institucional:

- [www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)



## CAPÍTULO III

## DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS.

Los requisitos mínimos se encuentran establecidos en el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220 el Estatuto vigente de la Universidad, los mismos que exigen:

**Profesor Principal.**

Se requiere Título Profesional, Grado de Magister y Grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. Los Grados Académicos obtenidos en el extranjero serán debidamente revalidados de acuerdo a Ley.

- Haber desempeñado cinco (05) años de labor docente en la categoría de Asociado.
- Haber realizado dos (02) publicaciones indexadas de acuerdo con su especialidad.

**Profesor Asociado.**

Se requiere Título profesional, Grado de Maestro y haber sido nombrado previamente como docente auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Los Grados Académicos obtenidos en el extranjero serán debidamente revalidados de acuerdo a Ley.

- Haber desempeñado tres (3) años de labor docente en la categoría de Auxiliar.
- Haber realizado una (01) publicación indexada de acuerdo con su especialidad.

**Profesor Auxiliar.**

se requiere Título Profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.

## 9. INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES.

Los postulantes podrán inscribirse de manera virtual a través del correo: [nombramientodocente2023@unaj.edu.pe](mailto:nombramientodocente2023@unaj.edu.pe) de manera presencial (de forma personal o mediante carta poder simple) en Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), presentando para ello una solicitud (Formato 01) dirigida al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad, precisando la plaza a la que postula y su respectivo código, adjuntando en un solo acto la documentación pertinente indicada en las bases de concurso y reglamento, la misma que debe estar foliada empezando desde la última hoja y ordenada de acuerdo a la tabla utilizada en la calificación, dicha documentación será contenida en dos anillados:

## 9.1. ANILLADO "A"

- a) Copia del recibo de pago por adquisición de las bases y reglamento del concurso
- b) Copia de recibo de pago por inscripción al proceso
- c) Copia del D.N.I.
- d) Registro de títulos y grados académicos en la SUNEDU.
- e) Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante para nombramiento de docentes 2023-I. (Formato 01)



- f) Declaraciones Juradas, según formato contenido en los anexos de las presentes bases:
1. Declaración jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral. (Formato 02)
  2. Declaración jurada de no tener condena por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
  3. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
  4. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
    - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
    - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
    - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
    - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
    - Conocer el reglamento y bases del concurso y someterse a lo estipulado en estos.
    - No estar en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- g) Un (01) ejemplar de sílabo de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado conforme a la sumilla y formato correspondiente.

## 9.2. ANILLADO "B"

Hoja de Vida con copia simple de los documentos considerados en el orden de la Tabla de Calificación, el mismo que debe contener:



- a) Datos Generales del Postulante, de acuerdo a la tabla de hoja de vida - Anexo 05.
- b) Grado(s) académico(s) y título(s).
- c) Experiencia Profesional.
- d) Experiencia docente.
- e) Actualizaciones y capacitaciones.
- f) Producción intelectual e Investigación.
- g) Cargos directivos o apoyo administrativo.
- h) Conocimiento de idiomas extranjeros o nativos.
- i) Actividades de proyección social.
- j) Participación en eventos científicos o académicos.
- k) Reconocimientos y méritos.

## 9.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El postulante solo podrá presentarse a una plaza, caso contrario será descalificado.

Los documentos se presentarán en 02 (dos) sobres: un sobre contendrá los documentos considerados en el Artículo 17ª del Reglamento del Convocatoria del Concurso Público para Acceso a la Función Docente Ordinario 2023. debe tener el siguiente rotulado:

Señores :  
Universidad Nacional de Juliaca

PRIMERA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA  
FUNCIÓN DOCENTE ORDINARIO 2023-I.

**DOCUMENTACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 16º ANILLADO "A"**  
**DOCUMENTOS GENERALES**

Apellidos y nombres del postulante:  
Nombre del Departamento Académico  
Nº plaza a la que postula:  
Nº de folios de expediente:  
Celular:  
Correo Electrónico:



Señores :

Universidad Nacional de Juliaca

PRIMERA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE ORDINARIO 2023-I.

**DOCUMENTACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 16º ANILLADO "B"****DOCUMENTOS GENERALES**

Apellidos y nombres del postulante:

Nombre del Departamento Académico

Nº plaza a la que postula:

Nº de folios de expediente:

Celular:

Correo Electrónico:

En caso de inscripción virtual: Debe enviar la documentación requerida y organizada según lo indicado en las bases, en formato PDF legible, solo se tomará en cuenta el primer correo enviado para su inscripción.

**10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

El proceso de selección contiene tres (03) etapas:

- Evaluación de hoja de vida documentada
- Clase modelo
- Entrevista personal

La evaluación de clase modelo y entrevista personal se realizará de manera presencial.

Es responsabilidad del postulante hacer seguimiento permanente de las etapas del proceso en el portal web de la Universidad Nacional de Juliaca: [www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe).**11. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.**

El proceso se realizará en tres etapas:

- ❖ Primera etapa: Verificación y evaluación de hoja de vida documentada
- ❖ Segunda Etapa: Evaluación de clase modelo
- ❖ Tercera Etapa: Entrevista personal

**11.1 Primera etapa: Verificación y Evaluación de Hoja de Vida Documentada**

El puntaje mínimo se detalla en el siguiente cuadro. Es de carácter eliminatorio.

| Categoría         | Puntaje Mínimo |
|-------------------|----------------|
| Docente Principal | 50             |
| Docente Asociado  | 40             |
| Docente Auxiliar  | 37             |

En caso de no obtener el puntaje mínimo el participante será eliminado del proceso.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley y específicos exigidos en el Perfil profesional de la plaza a la que postula.

Los documentos presentados en la Hoja de Vida se calificarán según el Anexo 1 - Tabla de Calificación de Hoja de Vida.



La lista de docentes postulantes que han alcanzado el puntaje mínimo, pasan a la siguiente etapa y se publicará en el Portal Web: [www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe) en la fecha establecida en el cronograma.

### 11.2 Segunda Etapa: Evaluación de Clase Modelo

Esta etapa es de carácter eliminatorio y se considerara los siguientes puntajes:

Puntaje máximo: 20 puntos.

Puntaje mínimo: 11 puntos.

Aplicación de la evaluación de clase modelo:

- La Evaluación de clase modelo comprenderá los siguientes aspectos:
  - o Plan de clase
  - o Exposición de clase y dominio del tema
  - o Conocimiento actualizado sobre el tema
  - o Presentación y desenvolvimiento
  - o Utilización de tecnología educativa
- Este proceso se realizará en la fecha, hora y lugar publicado en el portal web institucional: [www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)

### 11.3.Tercera Etapa: Entrevista Personal

En esta etapa se considerará los siguientes puntajes:

Puntaje máximo: 10 puntos.

Puntaje mínimo: 6 puntos.

- La Entrevista comprenderá los siguientes aspectos:
  - o Conocimiento de la educación superior universitaria
  - o Cultura general
- El cronograma de la entrevista personal se publicará en la página web de la Universidad Nacional de Juliaca ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe))
- Cada Entrevista personal tendrá una duración de 10 minutos aproximadamente.
- La Entrevista personal, será realizada por el Jurado Calificador, quienes evaluarán los aspectos contenidos en el reglamento.

## 12. RESULTADOS DEL PROCESO.

- Se declara ganador al postulante que obtenga el Puntaje Total (PT) más alto en cada plaza convocada.
- El resultado del presente proceso se publicará en el Portal Web de la Universidad Nacional de Juliaca : [www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe).
- Los reclamos presentados dentro del cronograma establecido, serán resueltos por los miembros de Jurado Calificador del Concurso de Cátedra. Los resultados finales emitidos son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

### 12.1. Puntaje Total

$$PT = (E1) + (E2) + (E3)$$

Leyenda:

PT= Puntaje Total

E1= Evaluación de Hoja de Vida

E2= Clase Modelo

E3= Entrevista Personal





Los puntajes mínimos para ser declarado ganador se presentan en la siguiente tabla:

| Categoría         | Puntaje Mínimo |
|-------------------|----------------|
| Docente Principal | 70             |
| Docente Asociado  | 60             |
| Docente Auxiliar  | 55             |

### 13. RECONOCIMIENTO DE GANADORES DE CONCURSO.

- El Jurado Calificador del Concurso de Cátedra, elevará el informe de resultados finales a Vicepresidencia Académica, y esta a su vez lo remitirá a la Comisión Organizadora para su aprobación bajo acto resolutivo.
- Los docentes que hayan resultado ganadores, están obligados a presentar a la Oficina de Recursos Humanos, los documentos originales para verificar la veracidad de la documentación presentada en el proceso. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará control posterior de la documentación. En caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.
- Los docentes, que hayan resultado ganadores, deberán presentar en original su certificado de antecedentes policiales y penales; así como los certificados de salud física y mental.
- La documentación requerida será entregada por el postulante ganador en el término de tres días hábiles, posterior a la publicación de resultados.  
Vencido el plazo, el docente que no cumpla con la presentación de la documentación y las consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar ganador al siguiente postulante, considerando un estricto orden de méritos; brindando el mismo plazo para la presentación de la documentación solicitada, contado a partir de la respectiva notificación o declarar desierta la plaza.



### 14. DECLARACIÓN DE PLAZA DESIERTA

La plaza puede ser declarada desierta en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la plaza.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, o los específicos establecidos en el cuadro de plazas.
- Cuando ninguno de los postulantes haya obtenido puntaje mínimo en cada etapa de evaluación.

### 15. DISPOSICION TRANSITORIA.

Todo lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado Calificador del Concurso.

### 16. DISPOSICION COMPLEMENTARIA.

Las personas con discapacidad física debidamente acreditadas con la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ley N° 27050, tendrán una bonificación no mayor al 15% al finalizar, siempre y cuando aprueben los puntajes mínimos exigidos.



## ANEXO 3

### TABLA DE CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA

#### DATOS GENERALES

|                     |                                                                          |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES |                                                                          |
| CONDICIÓN DE PLAZA  | Nombramiento Docente                                                     |
| CÓDIGO DE PLAZA     |                                                                          |
| CATEGORIA           | Principal T/C ( ) - Asociado T/C ( ) - Auxiliar T/C ( ) Auxiliar T/P ( ) |
| DEPARTAMENTO        |                                                                          |

#### EVALUACION DE HOJA DE VIDA

| DESCRIPCIÓN |                                                                                                          |                                                                                          | Puntaje Específico | Puntaje Máximo | Calificación |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|
| 1           | GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS                                                                              |                                                                                          |                    |                |              |
|             | 1.1                                                                                                      | Título Profesional                                                                       | 4                  | 20             |              |
|             | 1.2                                                                                                      | a. Grado de Maestro                                                                      | 6                  |                |              |
|             |                                                                                                          | b. Grado de Doctor                                                                       | 8                  |                |              |
|             | 1.3                                                                                                      | Otro Título Profesional Universitario o grado académico                                  | 2                  |                |              |
| 2           | EXPERIENCIA PROFESIONAL                                                                                  |                                                                                          |                    |                |              |
|             | 2.1                                                                                                      | Experiencia Profesional en entidades públicas y/o privadas (1 punto x cada año).         | 1                  | 7              |              |
| 3           | EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA                                                                        |                                                                                          |                    |                |              |
|             | 3.1                                                                                                      | a. Principal Ordinario Tiempo Completo (1 punto por año c/u hasta 4)                     | 3                  | 8              |              |
|             |                                                                                                          | b. Asociado Ordinario Tiempo Completo (0,75 puntos por año c/u hasta 4)                  | 3                  |                |              |
|             |                                                                                                          | c. Auxiliar Ordinario Tiempo Completo (0,5 puntos por año)                               | 2                  |                |              |
|             |                                                                                                          | d. Docente UNAJ (0,50 puntos por año c/u hasta 4)                                        | 2                  |                |              |
|             |                                                                                                          | e. Contratado (0,25 puntos por año c/u hasta 8)                                          | 2                  |                |              |
| 4           | ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES EN LA ESPECIALIDAD LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (NO CONSIDERADAS EN LA SECCIÓN I) |                                                                                          |                    |                |              |
|             | 4.1                                                                                                      | Estudios de posdoctorado concluido y certificado                                         | 2                  | 5              |              |
|             | 4.2                                                                                                      | Estudios de posgrado                                                                     |                    |                |              |
|             |                                                                                                          | a. Semestres de otra maestría (0,5 puntos c/u hasta 4)                                   | 2                  |                |              |
|             | b. Semestres de otro doctorado (0,5 puntos c/u hasta 6)                                                  | 3                                                                                        |                    |                |              |
|             | 4.3                                                                                                      | Pasantías (0,5 puntos c/u hasta 4)                                                       | 2                  |                |              |
|             | 4.4                                                                                                      | Diplomados de 24 créditos (1 punto c/u en universidades hasta 2)                         | 2                  |                |              |
|             | 4.5                                                                                                      | Capacitaciones de más de 40 horas (0,5 puntos c/u) en universidades                      | 1,5                |                |              |
|             | 4.6                                                                                                      | Capacitaciones de menos de 40 horas, 0,25 puntos c/u) en universidades                   | 1                  |                |              |
| 5           | PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN (ÚLTIMOS 5 AÑOS)                                                  |                                                                                          |                    |                |              |
|             | 5.1                                                                                                      | Libros de Investigación por pares                                                        | 3                  |                |              |
|             | 5.2                                                                                                      | Libros con depósito legal, con ISBN (1 punto x c/u) Capítulo de libro (0,5 puntos x c/u) | 2                  |                |              |
|             | 5.3                                                                                                      | Capítulo de Libros (0,5 x c/u hasta 4)                                                   | 2                  |                |              |
|             | 5.4                                                                                                      | Registro de patentes certificado por INDECOPI                                            |                    |                |              |
|             |                                                                                                          | a. Invención (1,5 punto c/u hasta 2)                                                     | 3                  |                |              |
|             |                                                                                                          | b. Obtentor (1,5 punto c/u hasta 2)                                                      | 3                  |                |              |



=====

|     |                                                                                                           |     |    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
|     | c. Modelo utilidad (1,5 punto c/u hasta 2)                                                                | 3   |    |
|     | d. Registro de Software (1,5 punto c/u hasta 2)                                                           | 3   |    |
| 5.3 | Trabajos de investigación acreditados por entidades públicas o privadas                                   |     |    |
|     | Con Resolución o constancia de culminación                                                                |     |    |
|     | a. Autor principal (1 punto c/u)                                                                          |     |    |
|     | b. Coautor (0,5 puntos c/u)                                                                               |     |    |
| 5.4 | En Ejecución con Resolución y certificación oficial (con más del 50% de ejecución)                        | 2   | 14 |
|     | a. Autor principal (0,5 punto c/u)                                                                        |     |    |
|     | b. Coautor (0,25 puntos c/u)                                                                              | 1   |    |
|     | Artículos en revistas científicas                                                                         |     |    |
|     | a. SCOPUS o WEB OF SCIENCE, CONFERENCIAS por artículo - Autor                                             | 5   |    |
|     | . Q1 (2,5 puntos c/u hasta 2)                                                                             | 4   |    |
|     | . Q2 (2 puntos c/u hasta 2)                                                                               | 3   |    |
|     | . Q3 (1,5 puntos c/u hasta 2)                                                                             | 2   |    |
|     | . Q4 (1 puntos c/u hasta 2)                                                                               | 0,5 |    |
|     | b. SCIELO, LATINDEX, REDALYC por artículo                                                                 | 1,5 |    |
|     | . Autor (0,5 puntos c/u hasta 3)                                                                          | 1,5 |    |
| 5.5 | Manual o Separatas (0,5 puntos x c/u hasta 3), Constancia emitida por la Facultad o Escuela Profesional   | 1   |    |
| 5.6 | Guías de enseñanza (0,10 puntos x c/u hasta 10), Constancia emitida por la Facultad o Escuela Profesional |     |    |

#### CARGOS DIRECTIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO

|      |                                                                                                                                                                  |     |   |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| 6.1  | Cargos Directivos en la Universidad                                                                                                                              | 3   | 3 |
|      | Rector, Vicerrector, Decano (1 punto por año)                                                                                                                    |     |   |
|      | Director de Departamento, Director de Escuela, Directos de la Unidad de investigación de Facultad, Director de Proyección Social y Extensa. (0,5 puntos por año) | 2   |   |
| 7    | CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS O NATIVOS (PUNTAJE POR NIVEL)                                                                                                |     |   |
|      | Nivel avanzado (2 puntos x c/u) por institutos y/o universidades acreditadas                                                                                     | 4   |   |
| 7.1  | Nivel Intermedio (1 puntos x c/u) por institutos y/o universidades acreditadas                                                                                   | 2   | 4 |
|      | Nivel básico (0,5 puntos x c/u) por institutos y/o universidades acreditadas                                                                                     | 1   |   |
| 8    | ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL (CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE)                                                                                |     |   |
| 8.1  | Vinculadas con los cursos (0,5 puntos c/u)                                                                                                                       | 1   | 2 |
|      | Ligadas con servicio a la comunidad o desarrollo social (0,5 punto x c/u)                                                                                        | 1   |   |
| 9    | PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS                                                                                                                |     |   |
| 9.1  | Ponente en eventos internacionales (1,0 puntos c/u)                                                                                                              | 3   |   |
| 9.2  | Ponente en eventos nacionales (0,5 puntos x c/u)                                                                                                                 | 2   |   |
| 9.3  | Panelista en eventos internacionales (0,25 puntos c/u)                                                                                                           | 1   | 5 |
| 9.4  | Organización de Congresos (0,5 puntos x c/u)                                                                                                                     | 1,5 |   |
| 9.5  | Organización de Simposios, cursos, seminarios (0,25 puntos x c/u)                                                                                                | 1   |   |
| 10   | RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS                                                                                                                                        |     |   |
| 10.1 | Premio Internacional en su especialidad (1 punto x c/u)                                                                                                          | 2   |   |
| 10.2 | Premio Nacional en su especialidad (0,5 puntos x c/u)                                                                                                            | 2   | 2 |
| 10.3 | Miembro de sociedades científicas o instituciones académicas (0,25 x c/u)                                                                                        | 0,5 |   |





|               |                                                                                                           |     |    |  |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|--|
| 10.4          | Distinciones académicas o científicas (0,25 puntos x c/u) por universidades y/o instituciones científicas | 0.5 |    |  |
| 10.5          | Felicitación o reconocimientos por la Universidad o Instituciones públicas o privadas (0,25 puntos c/u)   | 1   |    |  |
| PUNTAJE TOTAL |                                                                                                           |     | 70 |  |

\_\_\_\_\_  
Presidente

NOMBRE:  
DNI:

\_\_\_\_\_  
secretario

NOMBRE:  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Vocal

NOMBRE:  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Miembro

NOMBRE:  
DNI:

**Nota.:** Cada hoja del Anexo 3 debe estar visada por el jurado calificador, dando fe de su revisión y evaluación en cumplimiento de las bases y el reglamento de la presente convocatoria.



Juliaca \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2023 y Hora: \_\_\_\_\_



## TABLA DE EVALUACIÓN B-1

| N°                     | Descripción                                            | Puntaje específico |         |       |           | Puntaje máximo | Calificación |       |
|------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------|---------|-------|-----------|----------------|--------------|-------|
|                        |                                                        | Deficiente         | Regular | Bueno | Excelente |                | Parcial      | Total |
| 1                      | 1.1. Plan de clase                                     |                    |         |       |           | 20             |              |       |
|                        | 1.2. Exposición de clase y dominio del tema            | 2.0                | 5.0     | 4.0   | 5.0       |                |              |       |
|                        | 1.3. Utilización de tecnología educativa               | 2.0                | 5.0     | 4.0   | 5.0       |                |              |       |
|                        | 1.4. Presentación y desenvolvimiento (Dominio de Tema) | 2.0                | 5.0     | 4.0   | 5.0       |                |              |       |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO |                                                        |                    |         |       |           |                |              |       |

## III. ENTREVISTA PERSONAL

| N°                     | Descripción                                              | Puntaje específico |         |       |           | Puntaje máximo | Calificación |       |
|------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|---------|-------|-----------|----------------|--------------|-------|
|                        |                                                          | Deficiente         | Regular | Bueno | Excelente |                | Parcial      | Total |
| 1                      | 2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria | 1.0                | 2.00    | 4.0   | 5.0       | 10             |              |       |
|                        | 2.2. Cultura general                                     | 1.0                | 2.00    | 4.0   | 5.0       |                |              |       |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO |                                                          |                    |         |       |           |                |              |       |

## RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO

| HOJA DE VIDA | CLASE MAGISTRAL | ENTREVISTA PERSONAL | TOTAL |
|--------------|-----------------|---------------------|-------|
|              |                 |                     |       |

Presidente

Secretario

NOMBRE:  
DNI:NOMBRE:  
DNI:

Vocal

Miembro

NOMBRE:  
DNI:NOMBRE:  
DNI:

**Nota.:** Cada hoja del Anexo 3 debe estar visada por el jurado calificador, dando fe de su revisión y evaluación en cumplimiento de las bases y el reglamento de la presente convocatoria.

Juliaca \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2023 y Hora: \_\_\_\_\_

## ANEXO 4

### SÍLABO

#### ESCUELA PROFESIONAL:

#### I. IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA

##### 1.1. ASIGNATURA

- a) Nombre :
- b) Código :
- c) Prerrequisito :
- d) Número de Horas :
- e) Créditos :
- f) Semestres Académicos:
- g) Duración de la Asignatura :

Teóricas:

Prácticas:

##### 1.2. DOCENTE

- a) Nombres y Apellidos :
- b) Tipo de Contrato: DC-B
- c) Título Profesional :
- d) Grado Académico mayor:
- e) Ambiente donde se realiza el aprendizaje:  
Aula N°: Por confirmar Nivel: Turno:

#### II. SUMILLA Y CONTENIDOS TRANSVERSALES

##### 2.1. SUMILLA

##### 2.2. CONTENIDO TRANSVERSAL

#### III. COMPETENCIA

#### IV. UNIDADES DIDÁCTICA

##### 4.1. PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA:

CAPACIDAD:

TIEMPO DE DESARROLLO:

TOTAL DE HORAS:



| CAPACIDADES | INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD | CONTENIDO DE CAPACIDADES | ACTITUDES | INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES | TIEMPO |        |
|-------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------|-----------------------------------|--------|--------|
|             |                                   |                          |           |                                   | Hora   | Semana |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |



**4.2. SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA:**  
**TIEMPO DE DESARROLLO:**  
**TOTAL DE HORAS:**

| CAPACIDADES | INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD | CONTENIDO DE CAPACIDADES | ACTITUDES | INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES | TIEMPO |        |
|-------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------|-----------------------------------|--------|--------|
|             |                                   |                          |           |                                   | Hora   | Semana |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |
|             |                                   |                          |           |                                   |        |        |

**V. ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS**

**5.1. ESTRATEGIAS**

**5.2. MÉTODOS**

**5.3. TÉCNICAS**

**VI. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

**6.1. MEDIOS**

**6.2. MATERIALES**

**VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

| I UNIDAD:   |                      |          |              |             |
|-------------|----------------------|----------|--------------|-------------|
| CAPACIDADES | INDICADORES DE LOGRO | TÉCNICAS | INSTRUMENTOS | PONDERACIÓN |
|             |                      |          |              | 80%         |
| ACTITUDES   | INDICADORES DE LOGRO | TÉCNICAS | INSTRUMENTOS | PONDERACIÓN |
|             |                      |          |              | 20%         |

| II UNIDAD:  |                      |          |              |             |
|-------------|----------------------|----------|--------------|-------------|
| CAPACIDADES | INDICADORES DE LOGRO | TÉCNICAS | INSTRUMENTOS | PONDERACIÓN |
|             |                      |          |              | 80%         |
| ACTITUDES   | INDICADORES DE LOGRO | TÉCNICAS | INSTRUMENTOS | PONDERACIÓN |
|             |                      |          |              | 20%         |

### 7.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El sistema de calificación única es vigesimal. La fórmula para la obtención del promedio final de la unidad es la siguiente:

$$\text{PROMEDIO FINAL} = 0,8 (\text{Promedio de capacidades}) + 0.20 (\text{Promedio de Actitudes})$$

### VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

- 8.1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA ; BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
- 8.2. HEMEROGRAFÍA
- 8.3. WEBGRAFÍA

Juliaca, ..... de ..... del .....

-----  
Firma del Postulante



## ANEXO 5

## TABLA DE HOJA DE VIDA

## DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: .....

Fecha de Nacimiento: .....

Lugar de Nacimiento: .....

Documento de Identidad: .....

Dirección: .....

Teléfono, Celular: .....

Correo Electrónico: .....

Codigo de Plaza: .....

FOTO

## 1.- GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Grado o Título | Especialidad | Fecha de Expedición | Universidad | País | Folio |
|----------------|--------------|---------------------|-------------|------|-------|
|                |              |                     |             |      |       |
|                |              |                     |             |      |       |
|                |              |                     |             |      |       |
|                |              |                     |             |      |       |

## 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

## 2.1.- Experiencia Profesional en entidades públicas y/o privadas

| Empresa / Institución | Sector<br>Publico/Privado | Puesto/Cargo | Desde<br>(MM/AAAA) | Hasta<br>(MM/AAAA) | Folio |
|-----------------------|---------------------------|--------------|--------------------|--------------------|-------|
|                       |                           |              |                    |                    |       |
|                       |                           |              |                    |                    |       |
|                       |                           |              |                    |                    |       |
|                       |                           |              |                    |                    |       |
|                       |                           |              |                    |                    |       |

### 3.1.- Experiencia Docencia Universitaria

#### 4.- Actualizaciones y Capacitaciones



### 5.- Producción Intelectual e Investigación

| Descripción de Libro, Registro de patentes, trabajos de investigación, en Ejecución, Artículos, Manual de Prácticas, Guías o manuales. | Folio |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                        |       |



### 6.- Cargos Administrativos o Apoyo Administrativo.

| Cargos Directivos o Apoyo Administrativo | Periodo | Folio |
|------------------------------------------|---------|-------|
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |

### 7.-Conocimiento de Idiomas Extranjeros o Nativos.

| Cargos Directivos o Apoyo Administrativo | Periodo | Folio |
|------------------------------------------|---------|-------|
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |
|                                          |         |       |

### 8.- Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural

| Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural | Folio |
|-------------------------------------------------------|-------|
|                                                       |       |
|                                                       |       |

### 9. Participación en Eventos Científicos o Académicos

| Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural | Folio |
|-------------------------------------------------------|-------|
|                                                       |       |
|                                                       |       |
|                                                       |       |
|                                                       |       |

### 10. Reconocimientos y Méritos

| Reconocimientos y Méritos | Folio |
|---------------------------|-------|
|                           |       |
|                           |       |
|                           |       |
|                           |       |





## FORMATOS

1. Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza de nombramiento vacante de docente ordinario 2023-I (Formato 01)
2. Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
3. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertar sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
4. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
5. Modelo de Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado (Formato 05).



## Formato N° 01

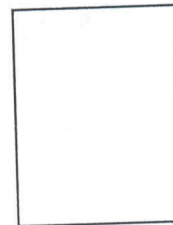
Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza de nombramiento  
vacante de docente ordinario 2023

Solicita Postular a la Plaza N°: .....del Departamento Académico.....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)Yo, .....de  
profesión ..... con DNI N° ....., domiciliado  
en ..... y con teléfono N° ....., ante usted me  
presento y expongo:Que, habiendo la UNAJ, convocado al Proceso de la referencia, solicito a usted se me  
permita postular a la Plaza N° ..... para el desarrollo de  
la(s) asignatura(s):  
.....  
.....Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del Primera Convocatoria de  
Concurso Público para el Acceso a la Función Docente Ordinario 2023, cuyos términos  
acepto y a los que me sujeto, en mérito a las bases y el reglamento del presente Proceso  
los siguientes archivos:**Sobre A:** Documentos Generales – Folios: .....**Sobre B:** Hoja de Vida – Folios: .....

Por lo expuesto, señor Presidente solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Juliaca, ..... de ..... de 2023

Nombre y Firma del Postulante  
DNI N° .....



## Formato N° 02

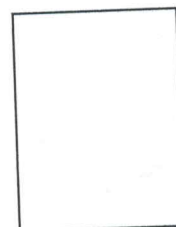
## Declaración Jurada de No Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral 2023

Yo, ..... identificado(

a) con DNI N°..... de nacionalidad peruana, con domicilio en ..... y de Conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento que no me encuentro en incompatibilidad legal por estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la Plaza N°... ..... del Departamento Académico de:.....; no obstante, de ser el caso, si soy declarado ganador de la Plaza a la que postulo, me comprometo a renunciar al cargo, área o sector, motivo de incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución correspondiente.



Juliaca, ..... de ..... 2023



Nombre y Firma del Postulante  
DNI N° .....

## Formato N° 03

**Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de  
terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico  
ilícito de drogas**

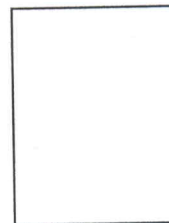
Yo,....., identificado(a)  
con DNI N°.....de nacionalidad peruana, con domicilio  
en....., declaro  
bajo juramento no tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del  
terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, que me imposibilite  
concurrir a la Plaza N°..... del Departamento Académico de:

.....  
..

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones  
dispuestas en la normatividad vigente.

Juliaca,..... de.....2023

Nombre y Firma del Postulante  
DNI N°.....





## Formato N° 04

## Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados

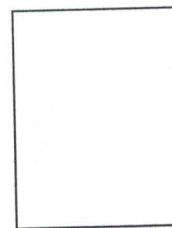
Yo,....., identificado(a) con DNI  
N° ..... de nacionalidad peruana, con domicilio  
en.....



....., declaro bajo juramento,  
la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos  
en el presente proceso, son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en  
delito contra el Código Penal vigente, que me imposibilite concursar a la Plaza  
N°.....del ..... Departamento ..... Académico  
de:.....

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones  
dispuestas en la normatividad vigente.

Juliaca,..... de.....2023



Nombre y Firma del Postulante  
DNI N°.....

## Formato N° 05

## Modelo de Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado

Yo, ....., identificado con DNI N° ..... domiciliado en....., al postular a la del Primera Convocatoria de Concurso Público para el Acceso a la Función Docente Ordinario 2023, declaro bajo juramento sujetarme a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

- No tener impedimentos para contratar con el Estado Peruano;
- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
- Conocer el Código de Ética de la Función pública;
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
- No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración jurada múltiple.

Juliaca,..... de.....2023

Nombre y Firma del Postulante  
DNI N° .....

Huella digital



## PLAZAS PARA CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2023

| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BÁSICAS |                     |               |                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------|---------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO PLAZA                               | ASIGNATURA          | CATEGORIA     | REQUISITOS MÍNIMOS                                                                                                                                                                                              |
| DACB-001                                   | MATEMÁTICA BÁSICA   | AUXILIAR T.C. | Licenciado en Matemáticas, Matemático o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, con grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional, conforme a la Ley Universitaria 30220. |
|                                            | CÁLCULO DIFERENCIAL |               |                                                                                                                                                                                                                 |
|                                            | MÉTODOS NUMERICOS   |               |                                                                                                                                                                                                                 |
| DACB-002                                   | FISICA GENERAL      | AUXILIAR T.C. | Físico, licenciado en ciencias Físico Matemáticas, con grado de maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional, conforme a la Ley Universitaria 30220.                                  |
|                                            | FISICA APLICADA     |               |                                                                                                                                                                                                                 |
|                                            | FISICA II           |               |                                                                                                                                                                                                                 |

## ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

| CÓDIGO PLAZA | ASIGNATURA                              | CATEGORÍA   | REQUISITOS MÍNIMOS                                                                                                                                                                        |
|--------------|-----------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EPAAE 001    | ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN | AUXILIAR TP | Lic. Administración con Grado Académico de Magister, con experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional y demás requisitos estipulados según Ley Universitaria N° 30220 |
|              | ORATORIA Y LIDERAZGO                    |             |                                                                                                                                                                                           |





| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES |                                            |                | REQUISITOS MÍNIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO PLAZA                                                  | ASIGNATURA                                 | CATEGORIA      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DAIPI-01                                                      | INGENIERÍA DE MÉTODOS                      | PRINCIPAL T.C. | Ingeniero Textil y de Confecciones o Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico, o ingenieros afines, que acredite especialización, capacitación o experiencia en el área textil con grado académico de Doctor, haber sido nombrado durante 5 años como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de (15) años de ejercicio profesional y demás requisitos según Ley N° 30220. |
|                                                               | TEJIDO PUNTO                               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               | DISEÑO TEXTIL ASISTIDO POR COMPUTADORA     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DAIPI-02                                                      | PATRONAJE INDUSTRIAL                       | ASOCIADO T.C.  | Ingeniero Textil y de Confecciones o Ingeniero Industrial o Ingenieros afines, que acredite especialización, capacitación y experiencia en el área textil con grado académico de Maestría y haber sido nombrado antes como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de (10) años de ejercicio profesional y demás requisitos según Ley N° 30220.                           |
|                                                               | TEJIDO PLANO                               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               | BORDADO TEXTIL                             |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               | IMPRESIÓN 3D Y GRABADO LASER               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DAIPI-03                                                      | TECNOLOGÍA DEL CURTIDO DE PIELES           | AUXILIAR T.C.  | Ingeniero Textil y de Confecciones o Ingenieros afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional, que acredite especialización, capacitación y experiencia en el área textil o curtiembre. Con grado académico de Maestría y demás requisitos según Ley N° 30220.                                                                                                                                                                                        |
|                                                               | TECNOLOGÍA DE LA CONFECCIÓN EN CUERO       |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               | MANTENIMIENTO INDUSTRIAL                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               | PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES  |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DAIPI-04                                                      | INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I             | PRINCIPAL T.C. | Ingeniero Industrial, con grado académico de Doctor con estudios presenciales, haber sido nombrado durante 5 años como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de (15) años de ejercicio profesional y demás requisitos según Ley N° 30220.                                                                                                                               |
|                                                               | PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               | ESTÁTICA                                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               | INGENIERÍA DE MÉTODOS II                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |





|          |                                 |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------|---------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DAIPI-05 | INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II | ASOCIADO T.C. | Ingeniero Industrial con grado académico de maestro con estudios presenciales, y haber sido nombrado como profesor auxiliar durante 3 años. Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de (10) años de ejercicio profesional y demás requisitos según Ley N° 30220.          |
|          | LIDERAZGO                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|          | ESTADÍSTICA AVANZADA            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| DAIPI-06 | INGENIERÍA DE MÉTODOS I         | ASOCIADO T.C. | Ingeniero Industrial o afines con grado académico de maestro con estudios presenciales, y haber sido nombrado como profesor auxiliar durante 3 años. Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de (10) años de ejercicio profesional y demás requisitos según Ley N° 30220. |
|          | INGENIERÍA DE PROCESOS          |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|          | EPISTEMOLOGÍA                   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|          | ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES    |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



#### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA - INGENIERIA MECATRONICA

| CÓDIGO PLAZA | ASIGNATURA                             | CATEGORIA     | REQUISITOS MÍNIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------|----------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DACI-001     | Dibujo Mecatrónico II                  | AUXILIAR T.C. | Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electrónico con Grado Académico de maestro en la especialidad, con estudios presenciales. Tener como mínimo (05) años de ejercicio profesional. Y requisitos establecidos según Ley N° 30220.                                                            |
|              | Dispositivos Lógicos Programables      |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|              | Procesamiento de señales               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DACI-002     | Microprocesadores y Microcontroladores | ASOCIADO T.C. | Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electrónico con Grado Académico de maestro en la especialidad, con estudios presenciales. Haber sido nombrado como profesor auxiliar durante 3 años. Tener como mínimo (10) años de ejercicio profesional. Y requisitos establecidos según Ley N° 30220. |
|              | Dibujo Mecatrónico I                   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|              | Robótica                               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



| DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA - INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL |                                                                 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO PLAZA                                                                | ASIGNATURA                                                      | CATEGORIA | REQUISITOS MÍNIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DACI-004                                                                    | Industrias Forestales.                                          | PRINCIPAL | Ingeniero Forestal, o Ingeniero en Recursos Naturales, o Ingeniero Ambiental y Forestal, con Grado Académico de maestría y doctorado en el área, haber sido nombrado durante 5 años como profesor asociado Tener como mínimo (15) años de ejercicio profesional. Y requisitos establecidos según Ley N° 30220. |
|                                                                             | Aprovechamiento Forestal.                                       |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                             | Anatomía y propiedades de la madera.                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| DACI-005                                                                    | Tratamiento de Aguas Residuales.                                | PRINCIPAL | Ingeniero Ambiental y Forestal, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Químico, con Grado Académico de maestría y doctorado en el área, haber sido nombrado durante 5 años como profesor asociado o tener como mínimo (15) años de ejercicio profesional. Y requisitos establecidos según Ley N° 30220.            |
|                                                                             | Contaminación del agua y control de Tecnologías de remediación. |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                             | Operación Unitarias Básicas.                                    |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



| DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA - INGENIERIA EN ENERGIA RENOVABLES |                                      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO PLAZA                                                                 | ASIGNATURA                           | CATEGORIA      | REQUISITOS MÍNIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| DACI-007                                                                     | Gestión de mantenimiento y seguridad | PRINCIPAL T.C. | Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energía, con Grado académico de Maestría y doctorado en la especialidad, con estudios presenciales, haber sido nombrado durante 5 años como profesor asociado, o tener como mínimo (15) años de ejercicio profesional, requisitos establecidos según Ley N° 30220. |
|                                                                              | Transferencia de calor               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                              | Eficiencia Energética                |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| DACI-008                                                                     | Máquinas eléctricas                  | AUXILIAR T.C.  | Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energía, con Grado académico de Maestría en la especialidad, con estudios presenciales. Tener como mínimo (5) años de ejercicio profesional. Y requisitos establecidos según Ley N° 30220.                        |
|                                                                              | Sistemas de Automatización           |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                              | Instrumentación industrial           |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



# **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BÁSICAS**

| CÓDIGO PLAZA | ASIGNATURA          | SUMILLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DACB-001     | MATEMÁTICA BÁSICA   | La asignatura corresponde al área de formación general y se desarrolla en el primer semestre académico, siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es inducir al estudiante al uso del pensamiento lógico-analítico así mismo proveer de herramientas matemáticas que permitan desarrollar su capacidad creativa para representar e interpretar resultados relacionados con su área y su desarrollo profesional.                                                      |
|              | CÁLCULO DIFERENCIAL | La asignatura de Calculo Diferencial corresponde al área de formación específica y se desarrolla en el segundo semestre académico siendo de carácter teórico-practico cuyo propósito fundamental es desarrollar la capacidad de abstracción y análisis para plantear y formular modelos matemáticos.                                                                                                                                                                                            |
|              | MÉTODOS NUMERICOS   | La asignatura de métodos numéricos es de formación específica, siendo de carácter teórico-práctico, orienta a desarrollar conocimientos y experiencias de carácter en el campo de la matemática, pertinentes para indicar al alumno en el nivel universitario que le permita adquirir herramientas de métodos numéricos para el desarrollo del pensamiento lógico, con visión computacional.                                                                                                    |
|              | BIOLOGÍA GENERAL    | La asignatura de Biología corresponde al área de Formación General, desarrollándose en el primer semestre académico, siendo de carácter teórico-práctico, tiene por objetivo integrar en la formación del estudiante los principios básicos que rigen a los seres vivos; identificando su estructura, sus características y niveles de organización atendiendo a los conceptos morfológicos, para que puedan responder adecuadamente a las exigencias en su formación tecnológica y científica. |
| DACB-002     | BIOLOGÍA GENERAL    | La asignatura de Biología corresponde al área de Formación General, desarrollándose en el primer semestre académico, siendo de carácter teórico-práctico, tiene por objetivo integrar en la formación del estudiante los principios básicos que rigen a los seres vivos; identificando su estructura, sus características y niveles de organización atendiendo a los conceptos morfológicos, para que puedan responder adecuadamente a las exigencias en su formación tecnológica y científica. |





|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>BIOLOGÍA GENERAL</p> <p>La asignatura de Biología corresponde al área de Formación General, desarrollándose en el segundo semestre académico, siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito tiene que el estudiante adquiere conocimientos de las características de los seres vivos en sus diferentes niveles de organización, desde la estructura y función de la célula hasta la diferenciación de los diferentes entes biológicos y los diferentes enfoques que se han usado para estudiarlos a lo largo del avance de la ciencia.</p> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO PLAZA                                                       | ASIGNATURA                              | SUMILLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| EPAEE 001                                                          | ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN | La asignatura corresponde al área de Formación General, es de naturaleza teórico-práctica, tiene como propósito desarrollar competencias básicas que permitan manejar e identificar las diversas actividades culturales y de integración tomando como referencia las múltiples técnicas de evaluación y sus respectivas características para el logro del desarrollo integral del estudiante.                                                |
|                                                                    | ORATORIA Y LIDERAZGO                    | La asignatura corresponde al área de formación general siendo de naturaleza teórico- práctico. El propósito de la asignatura es manejar estrategias de expresión oral, técnicas de comunicación y técnicas de liderazgo a nivel personal y profesional en los diferentes contextos. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) La oratoria y del discurso en las organizaciones. ii) Fundamentos doctrinarios y técnicos del liderazgo. |



## DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES: TEXTIL Y DE CONFECCIONES

| CÓDIGO PLAZA | ASIGNATURA            | SUMILLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | Ingeniería de Métodos | La Asignatura de Ingeniería de Métodos corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Noveno Semestre Académico siendo de carácter teórico - práctico cuyo propósito es el diagnóstico de los métodos de trabajo que se usan en los diferentes Talleres y Plantas textiles y luego hacer la medición de estos trabajos para, luego hacer el plan de la mejora continua de los diferentes procesos textiles. |



|          |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DAIPI-01 | Tejido Punto                           | La asignatura de Tejido Punto corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Sexto Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para desarrollar tejidos de punto para su aplicación en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas y procedimientos de tejido industrial, información específica y normas técnicas establecidas para ello, con seguridad, rapidez, calidad y cuidado del medio ambiente.                                                                                     |
|          | Diseño Textil Asistido por Computadora | Fundamentos básicos, análisis de herramientas CAD, programación elemental de herramientas CAD, desarrollo e implementación básica de software para diseño textil, motivos, generación de motivos, tamaños y funcionalidad en el diseño textil. Implementación de módulos de software para la colección textil, diseño principal y coordinado, diseños complementarios, diseño de objetos en patrones telar, procesos de digitalización del bordado, creación de patrones para estampación textil y vectorización de objetos y generación de aplicaciones.                                             |
| DAIPI-02 | Patronaje Industrial                   | La Asignatura de Patronaje Industrial Computarizado corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Cuarto Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es que al final del curso el estudiante deberá de presentar una propuesta de Modelo, Diseño de Moda de una prenda de vestir, el cual será presentado en forma impresa y en forma física la confección de la misma por el estudiante. Herramienta de Diseño y Patronaje Marvelous Designer. Herramienta de Patronaje Optitex.                                                                  |
|          | Tejido Plano                           | La asignatura de Tejido Plano corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Quinto Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para desarrollar los tejidos planos mediante la combinación de series de hilos (trama y urdimbre) y efectos de color para su aplicación en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas y procedimientos de tejido industrial, información específica y normas técnicas establecidas para ello, con seguridad, rapidez, calidad y cuidado del medio ambiente. |
|          | Bordado Textil                         | Establece, evalúa el proceso a emplear, para obtener bordados simples, medios o complejos, proponiendo alternativas innovadoras. Crea selecciona bordados industriales para satisfacer las especificaciones o requerimientos de clientes proponiendo colecciones de iconografías regionales principalmente. Efectúa organiza el bordado de prendas en la máquina bordadora para lograr el máximo rendimiento de la misma, controlando los recursos destinados para ello.                                                                                                                              |
|          | Impresión 3D y grabado laser           | La asignatura de impresión y grabado 3D corresponde al área de formación de especialidad y se desarrolla en el sexto semestre académico, siendo de carácter teórico práctico cuyo propósito es el de conocer el funcionamiento de la tecnología de impresión 3D y el cortado y grabado laser como nuevo proceso de creación de productos textiles.                                                                                                                                                                                                                                                    |





|          |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DAIPI-03 | Tecnología del curtido de pieles     | La Asignatura de Tecnología del Curtido de Pieles corresponde al área de Formación específica y se desarrolla en el Sexto Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es el análisis de la estructura y propiedades de las pieles, así como el proceso del curtido y control de calidad del producto terminado.                                                                                                                                                                                                                                                 |
|          | Mantenimiento Industrial             | La Asignatura de Mantenimiento Industrial corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Séptimo semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es el análisis del mantenimiento industrial aplicado en la industria textil y de confecciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|          | Tecnología de la confección en cuero | La asignatura de Tecnología de la Confección en Cuero corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Octavo Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para desarrollar, producir y gestionar la confección en cuero de prototipos y prendas de vestir, en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas y procedimientos de confección industrial, información específica y normas técnicas establecidas para ello, con seguridad, rapidez, calidad y cuidado del medio ambiente |



#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES: INDUSTRIAL

| CÓDIGO PLAZA | ASIGNATURA                                | SUMILLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DAIPI-04     | PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES | La asignatura tiene por objetivo dar a conocer en el manejo apropiado de las diferentes técnicas para diseñar, planear, programar y controlar las operaciones básicas de los procesos de fabricación de bienes y servicios, calculando y optimizando el uso eficiente de los recursos de una organización, bajo condiciones reales y cumpliendo con las exigencias del mundo actual.                 |
|              | INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I            | Investigación de Operaciones I, curso que brinda las herramientas que el ingeniero Industrial necesita para resolver problemas en las empresas, mediante modelos de programación lineal y gestión de proyectos. Con él se proporciona al estudiante los fundamentos y métodos de solución para programación lineal, programación entera, programación binaria, programación con objetivos múltiples. |



|                                                                                                 |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>DAIPI-05 | PSICOLOGÍA<br>COMPORTAMIENTO<br>ORGANIZACIONAL<br><br>Y | <p>El Curso de Psicología Industrial es de carácter teórico-práctico en el que se examina el conocimiento psicológico en cuanto a su naturaleza, objeto, métodos y campos de estudio. El curso comprende temas generales de la psicología como ciencia, explorando las bases biológicas y evolutivas del comportamiento humano, además del conocimiento sensorial del mundo a través de la percepción. Estudia también la inteligencia emocional y las motivaciones que tienen las personas para la realización de conductas. Así mismo, brinda información científica acerca de la emoción, el estrés en la vida y la promoción de la salud; tomando en cuenta la influencia que ejerce el medio ambiente social y cultural. Finalmente, se revisa la relación de la psicología con otras ciencias.</p> |
|                                                                                                 | ESTÁTICA                                                | <p>La asignatura Estática es la base fundamental para el análisis de las estructuras. En la misma los alumnos abordan el estudio de los conceptos básicos que permitan plantear el equilibrio de cuerpos y sistemas de cuerpos. Mediante la generalización de la forma de proceder en el planteamiento del equilibrio de los cuerpos, el estudiante podrá ser capaz de enfrentar la obtención de las fuerzas interiores que se generan en las secciones transversales de los elementos de las estructuras.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                 | INGENIERÍA<br>MÉTODOS I<br><br>DE                       | <p>El curso de Ingeniería de Métodos I, es de carácter teórico-práctico, se desarrolla en el 5to semestre de estudios y está orientado a la enseñanza del diseño y análisis de las actividades productivas en las que intervienen hombres, máquinas y herramientas para lograr incrementar la productividad: realizar las operaciones en el menor tiempo y costo, pero con la mejora calidad posible.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                 | INGENIERÍA<br>PROCESOS<br><br>DE                        | <p>La asignatura corresponde al área de estudios de la especialidad, es de naturaleza teórica práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de describir las técnicas y procedimientos para el diseño de procesos en operaciones productivas. La asignatura contiene: Los conceptos generales, el planeamiento, la organización, la dirección y control de la administración de operaciones basadas en procesos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                 | EPISTEMOLOGÍA                                           | <p>La asignatura de Epistemología corresponde al área de Formación General desarrollándose en el II semestre, siendo de carácter Teórico - práctico. Se propone desarrollar las formas de producir el conocimiento científico; abordando temas como: los supuestos filosóficos de las CC.NN., los enfoques epistemológicos para construir el conocimiento científico, así como los conceptos de las diferentes corrientes epistemológicas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                 | ESTADÍSTICA<br>PROBABILIDADES<br><br>Y                  | <p>El curso de Estadística y probabilidades es una asignatura de naturaleza teórico-práctico para estudiantes de tercer ciclo de la carrera de Ingeniería Industrial. Busca que el estudiante aplique técnicas y herramientas de la estadística descriptiva, probabilidades y estimación por intervalo para analizar información y proponer alternativas de solución a los problemas propios del contexto de su especialidad. El curso considera el uso de la herramienta del libro del Excel como instrumento de apoyo para el procesamiento de los datos.</p>                                                                                                                                                                                                                                          |



|          |                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------|---------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DAIPI-06 | INGENIERÍA<br>MÉTODOS II        | DE | El curso de Ingeniería de Métodos II, es de carácter teórico-práctico, se desarrolla en el sexto semestre de estudios y está orientado a la identificación y empleo de la representación de un proceso, además de comprenderán sus indicadores para su respectivo control dentro de la empresa, ayudando con la mejora continua de la Empresa.                                                                                                                        |
|          | INVESTIGACIÓN<br>OPERACIONES II | DE | La asignatura busca que los estudiantes sean capaces de resolver problemas de optimización matemática no lineal y problemas en los cuales está presente la incertidumbre, lineal a través de la elaboración y solución computacional de un modelo matemático para tomar la mejor decisión en el Área de Operaciones de una empresa.                                                                                                                                   |
|          | LIDERAZGO                       |    | La asignatura pertenece al área de Formación General, de naturaleza teórico - práctica. Busca desarrollar competencias socio- personales, brindando espacios para el desarrollo personal y profesional del estudiante, potenciando el desarrollo de actitudes y habilidades en Comunicación asertiva y liderazgo, mediante una metodología de vivencial.                                                                                                              |
|          | ESTADÍSTICA AVANZADA            |    | Es una asignatura de naturaleza teórico-práctico para estudiantes de cuarto ciclo de la carrera de Ingeniería Industrial. Busca que el estudiante aplique técnicas y herramientas de la estadística inferencial para analizar información y proponer alternativas de solución a los problemas propios del contexto de su especialidad. El curso considera el uso del software estadístico MINITAB, SPSS como instrumento de apoyo para el procesamiento de los datos. |



| DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA - INGENIERÍA MECATRÓNICA |                       |  | SUMILLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO<br>PLAZA                                                    | ASIGNATURA            |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                    | Dibujo Mecatrónico II |  | La asignatura de carácter teórico práctico, corresponde al quinto semestre de la formación de la Escuela de Ingeniería Mecatrónica. Sus contenidos le permitirán al futuro profesional incursionar con éxito en proyectos de investigación. Transferencia tecnológica, producción, mantenimiento con el soporte del dibujo computerizado. El curso consta de las siguientes unidades temáticas: Usos del computador en el dibujo industrial. Órganos de sujeción. Representación de piezas industriales, utilizando sección: Total, escalonada, media sección, girada, alineada, desplazada, parcial. Acabado superficial. Ajuste y tolerancia. Representación de Uniones Soldadas. Representación de órganos de transmisión: Tren de engranajes rectos, cónicos y tornillo sin fin. Representación de sistemas de tuberías y válvulas. |



|          |                                        |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|----------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DACI-001 | Dispositivos Programables              | Lógicos | La asignatura de dispositivos lógicos programables es de naturaleza teórico- práctico del área de circuitos digitales corresponde al quinto ciclo de plan curricular. Proporciona a los participantes los principios de operación de los circuitos secuenciales, memorias, dispositivos de lógica programable, conversores A/D y D/A así como una introducción al lenguaje de simulación VHDL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|          | Procesamiento de señales               |         | Asignatura de dispositivos lógicos programables es de naturaleza teórica- práctica del área de circuitos digitales corresponde al quinto ciclo del plan curricular. Proporciona a los participantes los principios de operación de los circuitos secuenciales, memorias, dispositivos de lógica programable, conversores A/D Y D/A así como una introducción al lenguaje de simulación VHDL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DACI-002 | Microprocesadores y Microcontroladores | y       | La asignatura corresponde al sexto semestre, del área de Formación especializada. El estudiante al finalizar la asignatura conocerá los conceptos fundamentales de microprocesadores. Conoce los conceptos de microcontroladores y establece diferencias entre sistemas basados en microprocesadores y sistemas basados en microcontroladores. Desarrolla diagramas de flujo como una herramienta gráfica para interpretar la lógica de un programa de control. Realiza la programación del microprocesador, mediante el lenguaje Ensamblador. Conoce los conceptos relacionados con las interfaces de microprocesadores Tipos de interfaces. Sistemas de interface del microprocesador con la memoria y dispositivos de E/S. Desarrolla, diseña e implementa proyectos basado en microprocesadores y microcontroladores. |
|          | Dibujo Mecatrónico I                   |         | Este curso es de naturaleza teórica práctica, comprende las siguientes unidades temáticas: 1. Proyecciones de puntos, rectas y planos. 2. Intersecciones de planos y superficies. 3. Desarrollo de poliedros y superficies de revolución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|          | Robótica                               |         | Es una asignatura de naturaleza teórica y práctica. Ofrece al estudiante la alternativa de conocer: Introducción. Descripción Espacial y Transformación. Cinemática para el manipulador. Cinemática inversa para el manipulador. Jacobianos: Velocidades y Fuerzas Estáticas. Dinámica para el manipulador. Generación de trayectoria. Diseño del mecanismo del manipulador. Control lineal de manipuladores. Control no lineal de manipuladores. Algoritmo de control para robots.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |





| DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA - INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO PLAZA                                                                | ASIGNATURA                           | SUMILLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DACI-004                                                                    | Industrias Forestales.               | La asignatura es de naturaleza teórico práctico y comprende la clasificación, formas de extracción y conversión. Principios. Transformación de la materia prima. Estudio de proceso y equipos industriales con extractivos; aceites esenciales, jebe, taninos, resinas, látex, colorantes vegetales, otros extractivos para diversos usos. Aprovechamiento de frutos, cortezas, fibras vegetales, industrialización y/o conversión. Bioindustria. Procesos y equipos. Análisis económico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                             | Aprovechamiento Forestal.            | El aprovechamiento forestal son faenas de gran importancia, porque están relacionados directamente con el desarrollo socio-económico de cada región que posee recursos maderables. Buenas Prácticas de Aprovechamiento: Criterios e indicadores de manejo sustentable. Procesos políticos. Procesos operacionales. Procesos científicos. Iniciativas Nacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                             | Anatomía y propiedades de la madera. | La asignatura de Anatomía y Propiedades de la Madera que corresponde al área de Formación Especializada que se desarrolla en el VIII semestre siendo de carácter Teórico-Práctico. Cuyo propósito es dar a conocer sobre los diferentes usos que la madera posee, con relación a su estructura anatómica y propiedades tecnológicas, es la base para el desarrollo de la asignatura; en una primera fase se impartirán conocimientos fundamentales sobre los caracteres anatómicos generales, macro y microscópicos, que servirán para clasificar y determinar las especies sobre la base de las características más importantes que posee la madera a la vez que se analiza los tipos de defectos presentes. En una segunda fase, se determinarán las propiedades físicas y mecánicas; procediendo a interpretar las diferentes correlaciones existentes entre la estructura, propiedades físicas y mecánicas con el comportamiento tecnológico de la madera. |
|                                                                             | Tratamiento de Aguas Residuales.     | La asignatura de Tratamiento de Aguas Residuales corresponde al área de Formación Especializada desarrollándose en el VII semestre, siendo de naturaleza Teórico-Práctico. Se propone tener una visión amplia de las tecnologías de tratamiento disponibles de las aguas residuales, para que conozca y comprenda los principales procesos y operaciones unitarias aplicadas en el tratamiento de aguas residuales domésticas y/o municipales e industriales y desarrolle las competencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |





|                           |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>DACI-005</p>           | <p>Contaminación del agua y control de Tecnologías de remediación.</p> | <p>La asignatura de Contaminación del Agua y Tecnología de Control y Remediación el cual corresponde al área de Formación especializada desarrollándose en el VIII semestre siendo de naturaleza Teórico-Práctico, que contribuye a que el estudiante conozca y maneje, con propiedad los criterios y procedimientos técnicos para identificar impactos, implementar sistemas de evaluación ambiental de ecosistemas acuáticos, determinar las causas y técnicas de remediación de los contaminantes de aguas continentales, marinas y las principales industrias de nuestro país.</p>                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Operación Básicas.</p> | <p>Unitarias</p>                                                       | <p>La asignatura de Operaciones Unitarias Básicas corresponde al área de Formación Específica, desarrollándose en el VI semestre siendo de carácter Teórico-Práctico, cuyo propósito es ofrecer una visión integral acerca de la importancia de las operaciones unitarias en la identificación, manejo y aplicación de los fenómenos de transferencia de masa, calor, secado y evaporación en los procesos industriales, contiene los conceptos y cálculos para el diseño de operaciones de transferencia calor como intercambiadores de calor, evaporadores; de transferencia de masa como difusión en gases, líquidos y sólidos porosos, aplicado en los procesos de secado por difusión y flujo capilar, liofilización esterilización y evaporación simple y de efecto múltiple.</p> |





**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA - INGENIERIA EN ENERGIA RENOVABLES**

| CÓDIGO PLAZA                                                                                        | ASIGNATURA                                  | SUMILLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>DACI-007</p> | <p>Gestión de mantenimiento y seguridad</p> | <p>Al finalizar el curso, el alumno será capaz de explicar y aplicar los conceptos de ingeniería de mantenimiento, sus técnicas y modelos en la gestión de activos fijos de la empresa. Explicar la diferencia entre los diferentes procedimientos de mantenimiento y como se interrelacionan entre sí para hacer rentable la función. Dados los conocimientos sobre los diferentes métodos de mantenimiento y las técnicas básicas de su aplicación, al finalizar el curso el alumno podrá: Conocer técnicas de mantenimiento de acuerdo a objetivos, Evaluar procedimientos aplicados, implementar planes de mejora, reducir el mantenimiento, conocer la importancia del análisis de fallas, conocer la filosofía del mantenimiento productivo total, mantenimiento centrado en confiabilidad y mantenimiento centrado en el negocio. Conocer las normas internacionales y nacionales con el fin de cumplir con las exigencias legales en temas de seguridad y salud en el trabajo, aplicación de los conocimientos normativos, para la gestión e implementación del reglamento de seguridad y salud en el trabajo.</p> |
|                                                                                                     | <p>Transferencia de Calor</p>               | <p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica, proporciona un panorama general de la aplicabilidad de la transferencia de calor en la práctica de la ingeniería con ejemplos aplicativos. Los temas que se cubren comprenden los mecanismos fundamentales de la transferencia de calor como conducción, convección y radiación, tanto en estado permanente y transitorio; asimismo se hace especial énfasis en el planteamiento y análisis de problemas de transferencia de calor en equipos de intercambio de calor.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                     | <p>Eficiencia Energética</p>                | <p>La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. El propósito de la asignatura es desarrollar en el estudiante los conocimientos de los componentes de sostenibilidad en la toma de decisiones del acondicionamiento territorial y la urbanística. La asignatura contiene: los fundamentos de Energía y Eficiencia Energética, el impacto de la energía al ambiente y cambio climático, gestión de la energía, metodología para estudios de eficiencia energética, equipos y unidades de medición de la EE, así como la administración de la energía eléctrica, aire comprimido, calefacción, ventilación y aire acondicionado, tecnología de iluminación y ahorro potencial de la energía. Tiene por objetivo establecer un plan de gestión donde se establece un estilo de vida dentro de la empresa, cuya misión es la eficiencia energética, buscando oportunidades de reducir el consumo de energía de la producción y realizar actividades de servicios, sin afectar el confort</p>                                                                              |



|  |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                            | en las personas quienes tienen la responsabilidad de estas actividades y poner en riesgo las instalaciones de la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|  | Maquinas eléctricas        | La asignatura de Máquinas Eléctricas es teórica – aplicativo, y tiene como propósito proporcionar al estudiante los conocimientos y aplicaciones de las máquinas eléctricas de corriente continua, estáticas y rotativas en corriente alterna sobre la base de la teoría de campo electromagnetismo (Magnetismo); aplicado a energías renovables.                                                      |
|  | Sistemas de Automatización | La asignatura corresponde al área de formación de especialidad, es de carácter teórico práctico. En el componente curricular se propone desarrollar estudio, análisis y diseño de sistemas de control automatizados, identificación de sistemas, uso de tecnología para implementar sistemas automatizados.                                                                                            |
|  | Instrumentación Industrial | El curso corresponde al área de formación especializada siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar sistemas donde se integra instrumentación en ingeniería de control y procesos en Energías Renovables. Abarca los siguientes aspectos: sistemas de control en procesos, sensores (digitales y analógicos), actuadores y controladores industriales aplicados a Energías Renovables. |

DACI-008





## CRONOGRAMA Y HORARIO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCION DOCENTE ORDINARIO 2023

| Nº                  | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                               | FECHAS Y HORARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | REGISTRO EN EL PORTAL TALENTO PERÚ<br>– SERVIR                                                                                                                                                                          | 04/07/2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CONVOCATORIA</b> |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2                   | PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA<br>CONVOCATORIA EN:<br><b>PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA<br/>UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -</b><br>www.unaj.edu.pe<br><br><b>PORTAL TALENTO PERÚ</b><br>www.servir.gob.pe/talento-peru/ | 05/07/2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3                   | VENTA DE BASE Y REGLAMENTO DEL<br>CONCURSO                                                                                                                                                                              | DEL 19/07/2023 AL 21/07/2023<br>Lugar: Caja UNAJ – Edificio Administrativo – Av. Nueva Zelandia<br>Nº 631 – Juliaca; o<br>Cuenta Corriente en el Banco de la Nación N° 00721058190<br>(DE 8:30 horas A 12:30 horas; DE 14:00 horas A 15:30 horas)                                                                                                                                                                          |
| 4                   | RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                | <b>De modo presencial:</b><br>DEL 20/07/2023 AL 24/07/2023<br>(DE 8:30 horas A 12:30 horas; DE 14:00 horas A 17:00 horas)<br>Lugar: Secretaria General – Edificio Administrativo – Av. Nueva<br>Zelandia Nº 631 – Juliaca;<br><br><b>De modo virtual:</b><br>Día 24/07/2023<br>(DE 8:30 horas A 17:00 horas)<br>al correo:<br><a href="mailto:Nombramientodocente2023@unaj.edu.pe">Nombramientodocente2023@unaj.edu.pe</a> |
| 5                   | CALIFICACION DE EXPEDIENTES Y<br>PUBLICACIÓN APTOS Y NO APTOS<br>(REQUISITOS MÍNIMOS)                                                                                                                                   | 25/07/2023<br>(10:00 horas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6                   | PRESENTACIÓN DE RECLAMOS                                                                                                                                                                                                | 26/07/2023<br>Al correo:<br><a href="mailto:Nombramientodocente2023@unaj.edu.pe">Nombramientodocente2023@unaj.edu.pe</a><br>(De 8:30 horas A 12:00 horas)                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7                   | ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y<br>PUBLICACIÓN                                                                                                                                                                                 | 27/07/2023<br>(hasta las 23:59 horas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8                   | PROGRAMACIÓN DE CLASES<br>MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL                                                                                                                                                             | 31/07/2023<br>(12:00 horas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 9                   | CLASES MODELO Y ENTREVISTA<br>PERSONAL                                                                                                                                                                                  | 01/08/2023<br>(Según programación)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10                  | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES                                                                                                                                                                                       | 03/08/2023<br>(15:00 horas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |